ADI
AMAZONAS
DESARROLLO INTELIGENTE

OTROSI No. 01 - CONTRATO N° 0000090 de 2023	Fecha:	18 DE NOVIEMBRE DE 2024
Entidad Contratante:	**ADI SAS ESP**	
Nit:	**901.544.996-3**	
Nombre Representante Legal:	**JUAN SEBASTIAN BORJA GARZON**	
Identificación Representante Legal:	**1.014.270.225**	
Contratista:	**CONSORCIO INTER CHORRERA**	
Nit:	**901.750.191-4**	
Representante Legal:	**JESUS FRANCISCO GONZALEZ DIAZ**	
C.C.:	**79.661.331**	

AMAZONAS DESARROLLO INTELIGENTE – ADI S.A.S E.S.P, persona jurídica legalmente constituida en Colombia, con domicilio principal en la ciudad de Leticia, Amazonas, por intermedio de su Representante Legal, identificado como aparece en el encabezamiento del presente documento, quien en adelante y para todos los efectos se denominará **"EL CONTRATANTE";** y por la otra **CONSORCIO INTER CHORRERA**, con **NIT 901.750.191-4**, representada legalmente por **JESUS FRANCISCO GONZALEZ DIAZ,** identificado con cédula de ciudadanía **79.661.331**; suscribió el contrato que tiene por objeto **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL CENTRO URBANO Y COMUNIDAD DE SANTA MARIA-AREA NO MUNICIPALIZADA DE LA CHORRERA – DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS",** quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, quien declara bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente OTROSÍ, de no encontrarse incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad contenidas en la Decisión Empresarial 013 del 2024, Ley 1150 de 2007 y Ley 80 de 1993, ni se encuentra en conflicto de intereses, por lo que, hemos acordado suscribir el presente otrosí al contrato N° 0000090 de 2023, el cual se regirá por las disposiciones de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018 y el Decreto 1082 d 2015, y demás normas concordantes, y las cláusulas que se estipulan a continuación, previa las siguientes CONSIDERACIONES:

1) Que el día 12 de septiembre de 2023 se suscribe el contrato No. 090 de 2023 con el **CONSORCIO INTER CHORRERA**, con **NIT 901.750.191-4**.

2) Que el día 21 de noviembre de 2024 se eleva oficio INTER744/2023, solicitando una prórroga de noventa (90) días en el referido contrato.

3) Que en el mencionado oficio se expone que, los datos de los eventos pluviométricos publicados por el IDEAM, se evidencia que desde el mes de junio 2024 a agosto de 2024, la distribución de estos eventos ha sido mínima y uniforme, con frecuencias mínimas, incluso, con un promedio de días sin eventos en promedio.

4) Que mediante Boletín No 239 del 26 de agosto de 2024 el IDEAM comunica al Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres y al Sistema Nacional Ambiental las alertas hidrológicas en el departamento del Amazonas, concluyendo que, los niveles del rio Amazonas son bajos, lo que impide el tránsito y entrada de embarcaciones de los diferentes puertos del país, en la cual movilizan y abastece al municipio de Leticia con los materiales de construcción y ferretería necesarios, a saber, material pétreo, cemento, acero, entre otros.

5) Que hasta que los niveles del rio Amazonas no aumenten y permita el tránsito y entrada de embarcaciones provenientes del interior del país, no es posible el abastecimiento de materiales de construcción en el municipio de Leticia.

6) Que el Consorcio se encuentra adelantando las actividades de acuerdo con el contrato de obra No. 044 de 2023 con los materiales ya adquiridos y conseguidos en la zona, sin embargo, se han presentado retrasos a causa de los fenómenos de sequía.

7) Que de conformidad con el principio "*accessorium sequitur principale"* el cual predica que lo accesorio sigue la suerte de lo principal, se hace necesario prorrogar bajo el mismo término y plazo el contrato de interventoría.

8) Por lo que de acuerdo con la solicitud de adición incoada se hace necesario realizar un otrosí modificatorio, el cual se regirá por las siguientes Cláusulas:

CLÁUSULAS:	
1) OBJETO:	**"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL CENTRO URBANO Y COMUNIDAD DE SANTA MARIA-AREA NO MUNICIPALIZADA DE LA CHORRERA – DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS".**
2) ADICIONESE A LA CLAUSULA CUARTA:	El plazo de ejecución inicial del contrato es de seis (6) meses a partir del acta de inicio, adiciónese noventa (90) días al plazo inicial de ejecución y sus respectivas prorrogas, el cual inicia a partir del día 18 de noviembre de 2024.
3) PERMANENCIA DE LAS DEMÁS CLAUSULAS	Las demás Cláusulas del Contrato N° 0000090 de 2023 NO MODIFICADAS, permanecen vigentes sin variación alguna. La presente modificación no implica desequilibrio contractual, a lo cual se renuncia expresamente.
4) PERFECCIONAMIENTO Y VIGENCIA:	La presente modificación requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes, los demás términos del contrato principal continúan vigentes.
5) MANIFESTACIÓN:	Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que, en consecuencia, se obligan en todos sus órdenes y manifestaciones. Para constancia se firma en Leticia, a los dieciocho (18) días del mes de noviembre de 2024.

POR EL CONTRATANTE	**POR EL CONTRATISTA**
JUAN SEBASTIAN BORJA GARZON Amazonas Desarrollo Inteligente – ADI SAS ESP.	**JESUS FRANCISCO GONZALEZ DIAZ** Contratista

Elaboró: Julián Gonzalez – Abogado contratista ADI SAS ESP.

Revisó: Jairo Nixon Espejo – Director Jurídico ADI SAS ESP.